



**MORELOS**  
PODER EJECUTIVO

# Comisión Estatal de Mejora Regulatoria

Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/135/2013

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS  
PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO  
"TIERRA Y LIBERTAD"  
25 FEB 2013  
10:06  
CORRESPONDENCIA

Cuernavaca, Morelos; a 22 de febrero de 2013.  
**Asunto: Dictamen de Exención del MIR**

**LIC. DAVID VELÁZQUEZ VELÁZQUEZ**  
**SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y RESPONSABLE**  
**OFICIAL DE LA UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA**  
**DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA**  
**PRESENTE**

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN  
25 FEB 2013  
RECIBIDO  
ACUSE  
10:15

En atención a su oficio número SH/SSP/053/2013 recibido con fecha veintiuno de febrero de la presente anualidad, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11, 13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar el Anteproyecto de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Me permito informar a usted que ha sido debidamente revisado el siguiente anteproyecto **"Acuerdo mediante el cual se da a conocer la relación de los Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos."** y en observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 33 último párrafo y 34 de su Reglamento, **se autoriza la exención de la obligación de elaborar el Manifiesto de Impacto Regulatorio**, en virtud de que no implica costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictamina el anteproyecto como **válido y apegado a la normatividad administrativa y legal aplicable.**

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y me pongo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.

**ATENTAMENTE**

**SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN**  
**ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS  
PODER EJECUTIVO  
RECIBIDO  
25 FEB 2013  
10:35  
CONSEJERÍA JURÍDICA  
000491

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS  
CEMER  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

\*C.C.P.- Lic. José Anuar González Cianci Pérez.- Director General de Legislación de la Consejería Jurídica.- Para su Conocimiento.  
Lic.- María Esmeralda Castañón González.- Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".- Mismo fin.  
Archivo/Minutario  
SSP/EBO/SSP/pas



CEMER  
Calle Chalma Sur Número 132, Colonia Lomas de Atzingo,  
Cuernavaca, Morelos, C.P. 62180  
TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56  
<http://tramites.morelos.gob.mx>

